

## SESIONES ORDINARIAS

2006

## ORDEN DEL DIA N° 954

COMISIONES DE ENERGIA  
Y COMBUSTIBLES Y DE ECONOMIAS  
Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 20 de septiembre de 2006

Término del artículo 113: 29 de septiembre de 2006

SUMARIO: **Firma** del convenio para la construcción de la línea de 500 kW Mendoza-San Juan. Expresión de beneplácito. **Gioja y Ferrá de Bartol.** (979-D.-2006.)

## Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y de la señora diputada Ferrá de Bartol, por el que se declara beneplácito por el convenio realizado entre la provincia de San Juan, el gobierno nacional y la firma adjudicataria para la construcción de la línea de 500 kW Mendoza-San Juan; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de las comisiones, 6 de septiembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – María G. de la Rosa. – Roberto R. Iglesias. – Gustavo J. A. Canteros. – Juan A. Salim. – Susana R. García. – Adriana del Carmen Marino. – Eduardo A. Arnold. – Juan C. Bonacorsi. – José M. Córdoba. – María N. Doga. – Eduardo L. Galantini. – Eva García de Moreno. – María T. García. – Amanda S. Genem. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Antonio Lovaglio Saravia. – Claudio Lozano. – Luis B. Lusquiños. – Aldo J. Marconetto. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Mabel H. Müller. – Graciela H. Olmos. – Blanca I. Osuna. – Claudio J. Poggi. – Diego*

*H. Sartori. – Aníbal J. Stella. – Enrique L. Thomas. – Mariano F. West. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.*

## Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la firma del Convenio realizado entre la provincia de San Juan, el gobierno nacional y la firma adjudicataria para la construcción de la línea de 500 kW Mendoza-San Juan.

*Juan C. Gioja. – Margarita Ferrá de Bartol.*

## INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y de la señora diputada Ferrá de Bartol, creen innecesario abundar en más detalles de los expuestos en sus fundamentos por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Rosana A. Bertone.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Actualmente, el abastecimiento de la provincia de San Juan se lleva a cabo mediante el aporte de la pequeña generación local disponible, discontinua por venir preponderantemente de fuentes de generación hidroeléctrica afectada de estacionalidad (en situación óptima de disponibilidad de agua apenas

alcanza al 30 % de la demanda máxima de la provincia) y, fundamentalmente, por el aporte del corredor eléctrico (una línea de 220 kW y otra de 132 kW) que une a esta provincia con la de Mendoza. Dicho corredor se encuentra actualmente saturado, siendo insuficiente la capacidad del mismo para abastecer a la provincia. Se agrega a esto su antigüedad y por estar en gran parte del tiempo sobreexigido, se dificultan las tareas de mantenimiento requeridas, ocurriendo fallas de manera más frecuente que lo normal, lo que ocasiona cortes de demanda en muchos casos totales de la provincia (colapso).

En el transcurso del año pasado se implementaron pequeñas obras que permiten paliar provisoriamente y por muy corto plazo la situación actual de abastecimiento, pero más allá de soluciones a corto plazo (actualmente agotadas) la construcción del nuevo vínculo entre Mendoza y San Juan viene a solucionar el déficit estructural de abastecimiento de la provincia por un período de 20 a 25 años.

La construcción recientemente iniciada de la línea de interconexión en 500 kW entre Mendoza y San Juan (en una primera etapa funcionando en 220 kW) corresponde al primer tramo de la Línea Cuyo-NOA (denominada Línea Minera) incluida en el Plan Federal de Transporte Eléctrico. Los otros dos tramos previstos de esta línea son: San Juan - Rodeo (permitirá abastecer los grandes emprendimientos mineros situados al norte de la provincia) y Recreo-La Rioja.

Es de destacar que esta línea es la segunda que se construye dentro del Plan Federal de Transporte Eléctrico, habiendo sido recientemente inaugurada la línea patagónica Choele Choel - Puerto Madryn

que continuará el próximo año hasta Pico Truncado, encontrándose además en avanzado estado de gestión las Líneas Recreo-La Rioja, un nuevo vínculo para la Central Yacyretá y la interconexión Comahue-Mendoza y la vinculación NOA-NEA, esta última con financiamiento del BID.

Una vez construidas las líneas previstas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico se logrará un mejor nivel de utilización de recursos de generación eléctrica existentes y futuros y el mallado de la red de 500 kW del SADI (Sistema Argentino de Interconexión) que redundara en un servicio eléctrico mucho más confiable en toda la República.

Esta línea que vinculara Mendoza y San Juan, cuya construcción se ha iniciado a fines del mes de febrero del corriente año, es financiada en un 70 % por el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal y en un 30 % por un fondo especial específico creado por la ley 7.480 de la provincia de San Juan en proporción a su demanda durante un período de diez años.

Este nuevo vínculo en 500 kW permitirá dar una solución de mediano y largo alcance para el abastecimiento integral de la provincia de San Juan, para el desarrollo socioeconómico e industrial y de los emprendimientos mineros situados en la misma que son impulsados por las políticas convergentes del gobierno nacional y de la provincia de San Juan.

Por los motivos expuestos, es que les solicito a los señores diputados la aprobación de este proyecto.

*Juan C. Gioja. – Margarita Ferrá de Bartol.*